

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°160 UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE

En su sesión N°507 de fecha 21 de diciembre de 2011, la Comisión Nacional de Acreditación adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las Normas y Procedimientos para la Acreditación Institucional; los Términos de Referencia para la Acreditación Institucional; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por la Universidad Adventista de Chile; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad Adventista de Chile por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Universidad Adventista de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de gestión institucional y docencia de pregrado.
2. Que, con fecha 31 de mayo de 2011, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación Interna de la Universidad Adventista de Chile.
3. Que, entre el 02 y el 04 de noviembre de 2011, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión en consulta con la Institución.
4. Que, con fecha 09 de noviembre de 2011, la Institución envió a la Comisión los antecedentes adicionales solicitados por el Comité de Pares Evaluadores durante la visita de evaluación externa.
5. Que, con fecha 02 de diciembre de 2011 el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa referido a cada una de los ámbitos evaluados, el cual, acorde al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.



6. Que, dicho informe fue enviado el día 07 de diciembre de 2011 a la Universidad Adventista de Chile para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 16 de diciembre de 2011, la Universidad Adventista de Chile hizo llegar a la Comisión sus Observaciones al Informe de Evaluación Interna elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 507, de fecha 21 de diciembre de 2011.

III. CONSIDERANDO:

1. Que, las apreciaciones, juicios y conclusiones que contengan el Informe de Autoevaluación Interna, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución al Informe de Evaluación Externa, constituyen antecedentes para la Comisión, pues es su obligación legal emitir su pronunciamiento "en base a la ponderación de los antecedentes recabados". En consecuencia, dichas apreciaciones, juicios y conclusiones pueden no ser, necesariamente, compartidas por la Comisión.
2. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes, arribando a las conclusiones y fundamentos que se consignan a continuación:

Proceso de Autoevaluación Interna:

El proceso de Autoevaluación Interna realizado por la Universidad Adventista de Chile fue liderado por su autoridad máxima y tuvo un carácter inclusivo e integrado, promoviendo la participación de los distintos actores de la comunidad educativa. Por otro lado, y si bien la Institución desarrolló e implementó estrategias para la difusión de los resultados de este proceso, sólo un grupo menor de los informantes claves tuvo conocimiento de éstos, con lo que se aprecia una internalización acotada de los alcances y resultados del proceso al interior de la Institución. El Informe de Autoevaluación Interna se estructuró adecuadamente y entrega información



sustantiva y relevante que permite la evaluación de la Institución y la identificación de sus fortalezas y debilidades.

Gestión Institucional

- La Universidad Adventista de Chile posee un proyecto institucional claro, definido y compartido por toda la comunidad. Su misión, visión y lineamientos estratégicos se encuentran en concordancia y son consistentes con el modelo de universidad al que corresponde la Institución, actuando como referentes para guiar su desarrollo.
- La Universidad cuenta con una estructura orgánica sobredimensionada, obstaculizando la realización de una gestión más eficaz y eficiente. Se evidencia un adecuado clima organizacional, y un equipo humano fuertemente alineado y comprometido con la visión, misión y proyecto educativo de la Universidad.
- Aun cuando la Institución cuenta con respaldo financiero por parte de sus socios fundadores que le garantiza sustentabilidad al proyecto, la Universidad presenta un insuficiente desarrollo de mecanismos que le permitan captar recursos financieros, lo que la coloca en una fuerte dependencia de los socios fundadores. En cuanto a la disponibilidad de recursos materiales, la Universidad cuenta con un Plan Maestro que establece el desarrollo de la infraestructura acorde a los requerimientos académicos. Asimismo, ha aumentado fuertemente su inversión en infraestructura, destacándose la ampliación de la biblioteca e instalaciones deportivas.
- En relación a su situación financiera es posible afirmar que la Universidad Adventista de Chile mantiene una buena posición financiera ya que:
 - i) Su Capital de Trabajo Neto es positivo y creciente durante el período.
 - ii) No tiene endeudamiento con el sistema financiero.



iii) Muestra una buena capacidad de generación operacional de caja.

Sin embargo, existen algunos factores que deben tenerse presentes:

- Sus ingresos de explotación, y por ende el resultado y la generación de caja, son altamente dependiente de las donaciones.
- Tiene una deuda con el socio mayoritario que, aunque decreciente significa, en el año 2010, un 62,2% de su patrimonio.
- La reciente incorporación del Área de Desarrollo a la Dirección de Planificación fortalece la capacidad de planeamiento y aprendizaje institucional. Sin embargo, el sistema de planificación resulta aún insuficiente, puesto que no fomenta la continuidad de los Planes Estratégicos ni el seguimiento del grado de desarrollo de los proyectos institucionales.
- La Universidad ha comenzado a instalar mecanismos incipientes que dan cuenta de un esfuerzo por sistematizar la información de manera regular. En este sentido, y en la medida en que la Unidad de Análisis Institucional logre posicionarse, se podrán determinar indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar con mayor precisión el cumplimiento de metas.

Docencia de Pregrado

- La Universidad ha demostrado tener claridad en la definición de su Proyecto Educativo, el cual logra orientar las decisiones relacionadas con la docencia impartida. Se resalta la labor de la Institución al dar la oportunidad de obtener credenciales formativas a un segmento específico de la población. Por otro lado, la pertenencia a la Red de Universidades Adventista y la existencia de otros convenios internacionales, representan beneficios para la preparación profesional y modernizaciones curriculares.
- La Institución cuenta con políticas orientadas a asegurar la calidad de las carreras ofrecidas, en lo relacionado a la modalidad en que se imparten y a la asignación de recursos. Por otro lado, se constata la existencia de mecanismos para asegurar la calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante una evaluación, definición y revisión de los perfiles de egreso, así como también del diseño curricular de los programas. Sin



embargo, se observan deficiencias en relación al estudio de la oferta académica y a la proyección de las vacantes, lo cual impacta en baja de postulantes en algunas de las carreras ofrecidas lo que refleja una falla en la planificación estratégica. La situación descrita cobra especial importancia en carreras agropecuarias que permiten dar oportunidades a alumnos de sectores rurales, en las cuales se observa una baja considerable de la matrícula.

- La Institución ha avanzado en la instalación de políticas y mecanismos que permiten el aseguramiento de la calidad de la dotación académica, utilizando para ello un procedimiento parcialmente estandarizado y dando especial énfasis en la consistencia de los valores de las personas y la misión institucional. No obstante, dicho procedimiento requiere ser reforzado de manera tal de poder contar con un cuerpo académico diverso. Por otro lado, se evidencia la existencia de apoyo Institucional para la realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento académico, así como también un sistema de evaluación del desempeño aplicado sistemáticamente.
- Producto de las características de ingreso de los estudiantes, la Institución ha puesto énfasis especial en programas de nivelación que le permitan educar a esta población estudiantil. Sin embargo, estos mecanismos hasta el momento no han resultado efectivos en la mitigación de los problemas de retención y la baja titulación presentada por los estudiantes. Si bien hay seguimiento de los egresados, no existe evidencia del uso de la información que se obtiene de dicho sistema
- El desarrollo de las actividades de investigación es aún incipiente con un escaso vínculo con la docencia de pregrado y postgrado que se imparte. Aunque existen diversas iniciativas en este ámbito, las políticas, mecanismos y recursos tienen escaso grado de implementación y no se identifica su impacto en la calidad de la docencia.

Proceso Anterior de Acreditación Institucional

La Universidad ha aprovechado positivamente los procesos de evaluación que ha realizado, permitiéndole adoptar medidas tales como la incorporación de modificaciones a la planificación estratégica y la implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad, materializando su compromiso con este cometido. Considerando el anterior proceso de evaluación realizado por la Institución, es posible aseverar que



la Universidad ha trazado y aplicado políticas y mecanismos de aseguramiento de calidad que dan cuenta de un significativo avance en esta área. Comparativamente, entre un proceso y otro, queda claro el avance alcanzado por la Institución en cuanto a la calidad de su gestión y de la docencia impartida.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Adventista de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la gestión institucional y docencia de pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad Adventista de Chile en los ámbitos de gestión institucional y docencia de pregrado, por un período de cuatro años, desde el 21 de diciembre de 2011 hasta el 21 de diciembre de 2015, oportunidad en la cual la Institución podrá someterse nuevamente al proceso.
3. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad Adventista de Chile deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 11, de fecha 15 de octubre de 2009 y sus ulteriores modificaciones.



6. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



SR. ÍNIGO DÍAZ CUEVAS
PRÉSIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE AGREDITACIÓN



SR. PATRICIO BASSO GALLO
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

